

430

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2021-00206

Se admite la reforma de la demanda, presentada por ITALA PRADA CABALLERO contra la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN CLÍNICA PALERMO y COMPENSAR EPS.

Notifíquese este auto a la parte demandada por estado y córrasele traslado o a su apoderado por diez (10), contados pasados tres (3) días desde la notificación.

En su debida oportunidad se dispondrá lo pertinente sobre las contestaciones a los llamamientos en garantía.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(5)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 010
fijado hoy 07 MAR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



